

za o amillaramiento de esta villa, que devio
 haverse limitado a la aprobacion del Sr. ad-
 ministrador principal de Directa de la provincia
 acordada por unanimidad, que por el cobrador de los tri-
 butos de esta villa D. Juan Garcia Conesa, se le entregaron
 al Sr. Presidente, quinientos reales vellon, de los fondos de
 contribucion que tenga a su disposicion segun los que
 quisieren, para que este disponga de ellos y haga las
 gratificaciones oportunas, en de que a la mayor bre-
 vedad se limite el referido amillaramiento al referido
 Sr. Administrador para su curso legal: de cuya Parti-
 dad sea reintegrado el referido cobrador en el modo
 y forma que esta corporacion determinare: En cuyo
 estado se concluyo esta sesion y firmo el Sr. Alcalde
 y demas Señores Regidores que sacaron de lo que yo el
 Secretario certifico.

Crisobal Hernandez Antonio Conesa
 Jose Antonio Jimenez Andres Garcia
 Jose Ballarín Pasqual Lorenzo
 Miguel Garcia Tompierrez
 Sr. D. Juan Garcia Conesa
 De Diciembre En la Villa de Monte Alamo